

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información pública del Consejo Nacional para la Igualdad-CONADIS	Acceder a la página institucional del CONADIS http://www.consejodiscapacidad.gov.ec/	Ningún requisito.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 16:30	Gratis	8 días	Ciudadanía en general; personas naturales y jurídicas; personas con discapacidad y sus familias. Medios de comunicación y periodistas.	Se atiende en la oficina central en la ciudad de Quito y en las Delegaciones Provinciales.	Av. 10 de Agosto N° 37 - 193 y Barón de Carondelet, Quito - (02)273- 041 http://www.consejodiscapacidad.gov.ec	1. Ventanilla de información en las oficinas a nivel central.	No	Formulario de solicitud	No aplica. La institución no dispone del servicio por internet (online)	0	0	0%
2	Asesoría Técnica sobre el ámbito de las discapacidades	Se brinda información a personas naturales y jurídicas sobre la política pública de discapacidades y las acciones afirmativas para las personas con discapacidad y sus familias	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina)	1. Realizar el requerimiento de información. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta correspondiente.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 16:30	Gratis	8 días	Ciudadanía en general; personas naturales y jurídicas; personas con discapacidad y sus familias. Medios de comunicación y periodistas.	Se atiende en la oficina central en la ciudad de Quito y en las Delegaciones Provinciales.	Av. 10 de Agosto N° 37 - 193 y Barón de Carondelet, Quito - (02)273- 041 - ext 150 http://www.consejodiscapacidad.gov.ec	Página web, redes sociales: facebook, Twitter, Youtube.	No	NO EXISTEN FORMULARIOS PREESTABLECIDOS	"NO APLICA". La institución no dispone del servicio por internet (online)	400	400	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						No Aplica. La institución no dispone de información en el portal de trámites ciudadanos												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						29/02/2020												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						Mensual												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						Comunicación Social												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Lorena Plúa												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						www.ria@consejodiscapacidad.gov.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 2433860 EXTENSIÓN 133												